

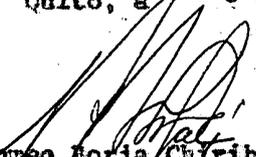
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COLGATE- PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A."

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COLGATE - PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 30 de abril de 1980. Se ordena la publicación del extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 9449 de 29 JUL. 1980, dictada por la Señera Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Jairo Sánchez, en su calidad de Gerente General y representante legal de "COLGATE- PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- Mediante la escritura pública mencionada se cambia el domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, en vista de lo cual se reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al domicilio de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 JUL. 1980


Ledo, Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL


DJ CA
NSQ
1-VII-80
180

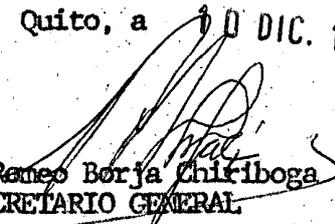
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A."

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 30 de abril de 1980. Se ordenó la publicación de su extracto mediante Resolución N° 9449 de 29 de julio de 1980, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías. Se publicó por tres días consecutivos en el Diario "EL TIEMPO" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 4, 5, y 6 de agosto de 1980. La escritura pública antes referida se aprobó mediante Resolución N° 9573 de 2 de septiembre de 1980, dictada por la Señora Economista Teresa Miruche de Mera, Superintendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N° 156 del Registro Industrial, tomo 9, de 30 de septiembre de 1980. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil consta bajo el N° 843 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el N° 19.780 del Repertorio, de 17 de octubre de 1.980.
- A
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Jairo Sánchez, en su calidad de Gerente General y representante legal de "COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- En virtud de la escritura pública antes referida se reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 DIC. 1980


Lcdo. Rameo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
NSQ
9-XII-80
520